

Lunes, 11 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Delegación de la Alcaldía.

EXPEDIENTE N.º 133/2024.

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de Marzo de 2024 adoptó los siguientes acuerdos cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DELEGA LA REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE CON MOTIVO DE LA ELECCION DE DOS VOCALES EN LA JUNTA DE EXPLOTACION DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO."

Visto que corresponde a los/as Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al/a la Alcalde/sa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del/de la Alcalde/sa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el/la nuevo/a Alcalde/sa.

Atendido que con motivo de la próxima elección de dos vocales representantes en la Junta de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en acto que se celebrará el próximo día 7 de marzo de 2024 a las 10:30 horas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Plaza de San Juan, 1 - PLASENCIA (CÁCERES), y ante la imposibilidad personal por razones laborales de asistir a dicho acto y por lo tanto no poder desempeñar como establece la legislación aplicable las funciones de Alcalde - Presidente de este Municipio y la representación del Ayuntamiento, es por ello que visto el Informe del Secretario - Interventor de esta misma fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D.^a KENIA



Lunes, 11 de marzo de 2024

CECILIANO RONCERO, con DNI. n.º 28.978.136-E, la representación de este Ayuntamiento en el acto de elección de dos vocales representantes en la Junta de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que se celebrará el próximo día 7 de marzo de 2024 a las 10:30 horas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Plaza de San Juan, 1 - PLASENCIA (CÁCERES), en los términos del artículo 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. La delegación comprende todas las facultades inherentes a la representación de este Ayuntamiento en dicho acto.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de los acuerdos adoptados en el acto de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Belvís de Monroy, 5 de marzo de 2024
Fernando Sánchez Castilla
ALCALDE - PRESIDENTE

